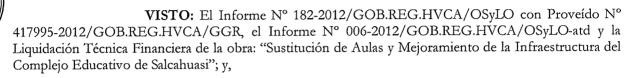


Resolución Gerencial General Regional No. 270-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, N 6 MAR 2012



CONSIDERANDO:

Oue, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 193-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 26 de noviembre del 2008, se aprobó el expediente técnico reformulado del proyecto "Sustitución de Aulas y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Educativo de Salcahuasi - Tayacaja", con un presupuesto de S/. 1'215,175.24 (Un millón doscientos quince mil ciento setenta y cinco con 24/100 nuevos soles), ubicado en el Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Región de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio Nº 139-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 15 de diciembre del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Salcahuasi, la ejecución de la obra "Sustitución de Aulas y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Educativo de Salcahuasi";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 810-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 16 de diciembre del 2011, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite,

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 182-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Juan Carlos Martínez Espinoza y el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

Nombre de la obra

: Sustitución de Aulas y Mejoramiento de la Infraestructura del

Complejo Educativo de Salcahuasi.

Valorización física de la obra : S/1'178,368.26

Presupuesto Financiero ejecutado: S/. 1'178,368.26

Tiempo de Ejecución

: 01 de octubre del 2009 al 31 de mayo del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Obra

: Sustitución de Aulas y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Educativo de Salcahuasi

Fuente de Financiamiento

: Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución

: Convenio N° 139-2008/GOB.REG.HVCA.

Presupuesto Programado

: S/. 1'215,175.24

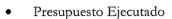


onal de



Resolución Gerencial General Regional Nro. 273 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR





: S/. 1'178,368.26

• Presupuesto Año

: 2008



Partida	Denominación	Costo	Gastos	Total
Específica		Directo	Generales	
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	243,694.65	0.00	243,694.65
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	252.00	252.00
6.5.11.22	Vestuario	3,656.00	0.00	3,656.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	0.00	8,689.37	8,689.37
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	43,055.59	43,055.59
6.5.11.29	Materiales de Construcción	718,472.53	0.00	718,472.53
6.5.11.30	Bienes de Consumo	56,380.90	7,009.18	63,390.08
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	75,949.41	7,443.93	83,393.34
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	0.00	2,164.70	2,164.70
6.5.11.51	Equipamiento y BB. Duraderos	0.00	11,600.00	11,600.00
	TOTAL: S/.	1'098,153.49	80,214.77	1'178,368,26
	En Porcentaje:	93.19%	6.81%	100%



b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

Obra

: Sustitución de Aulas y Mejoramiento de la Infraestructura del

Complejo Educativo de Salcahuasi

Función

: 09 Educación y Cultura

• Programa

: 061 Infraestructura Educativa

Sub Programa

: 0174 Edificaciones Escolares

Componente

: 2165615

Nemónico

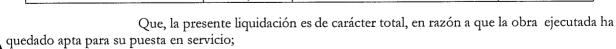
: 0216 - 2009

• Ente Ejecutor

: Municipalidad Distrital de Salcahuasi

• Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	243,694.65	33 Inmuebles, Maquinaria y Equipo	1'178,368.26
Bienes	807,972.68	333 Construcciones en Curso	
Servicios	126,700.93	333.01 Por Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	1'178,368.26	Total Costo de la Obra S/.	1'178,368.26



Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;





Resolución Gerencial General Regional Nro. 27) -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 6 MAR 2012

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero del 2012;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución de Aulas y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Educativo de Salcahuasi", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Salcahuasi, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores para el proceso de transferencia físico y contable de la obra, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Municipalidad Distrital de Salcahuasi, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Abog. Juan Carles A Saens GERENTE GENERAL REGIONA

APPIA CONTRACTOR

Dirección

Regional de Supervisión y